

El *Manual de normas y procedimientos*: una guía de “buenas prácticas”

El Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas elaboró en el año 1990 la primera versión del *Manual de normas y procedimientos* del sistema nacional de información de ciencias médicas, para responder a la necesidad de lograr una uniformidad en los procedimientos empleados en la actividad informativa en la red de bibliotecas de salud en el país.

Desde entonces, se han realizado actualizaciones sistemáticas de este documento, que hoy cuenta con 22 instrucciones metodológicas y 11 orientaciones funcionales. Las primeras describen servicios, establecen procederes, marcan pautas, detallan el funcionamiento y, en general, permiten organizar el trabajo técnico. Las orientaciones funcionales, por su parte, muestran los objetivos y las funciones de las diferentes áreas que conforman el sistema. El manual constituye el documento normalizativo que rige la actividad científico-informativa en el sector bibliotecario de la salud; de ahí la importancia de su uso de forma generalizada en todas las bibliotecas y centros de información de la red.

En el manual, se tratan situaciones que frecuentemente se presentan en las bibliotecas y se exponen soluciones basadas en la experiencia y reconocidas como una buena práctica. Entonces, puede afirmarse que el manual describe “patrones”, que posibilitan:

- Reutilizar el conocimiento experto, sin necesidad de redescubrir soluciones probadas con anterioridad.
- Mantener una comunicación eficaz entre las diferentes unidades del sistema mediante el uso de conceptos compartidos.
- Aplicar las soluciones planteadas en las instrucciones metodológicas en diferentes contextos.

Un bibliotecario para desarrollar su trabajo debe aprender reglas, principios y procedimientos relacionados con su actividad, y para llegar a ser un profesional experto debe estudiar y conocer la experiencia acumulada por sus pares.

Sería muy importante que el manual cubriera el mayor rango posible de los problemas que se presentan habitualmente en las bibliotecas. Por supuesto, que debe apoyarse en un lenguaje de patrones, que debe desarrollarse paralelamente y que abarcaría todos los elementos del ciclo de la actividad científico-informativa.

La participación de todos los integrantes de la red en la revisión y mejoramiento sistemático de los elementos contenidos en el *Manual de normas y procedimientos* es un reto y la garantía de que construimos un producto que responderá a la mayoría de las situaciones que se presentan en nuestras bibliotecas.

ORIENTACIONES FUNCIONALES

- 1/07 Orientaciones funcionales y metodológicas de Infomed/Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas.
- 2/07 Orientaciones funcionales y metodológicas de la Vicedirección de Servicios Bibliotecarios.
- 3/07 Orientaciones funcionales y metodológicas de la Vicedirección de Servicios Editoriales.
- 4/07 Orientaciones funcionales y metodológicas de la Vicedirección de Docencia e Investigaciones.
- 5/07 Orientaciones funcionales y metodológicas de la Vicedirección de Servicios Especiales.
- 6/07 Orientaciones funcionales y metodológicas de la Vicedirección de Tecnología.
- 7/07 Orientaciones funcionales y metodológicas de los Centros Provinciales de Información de Ciencias Médicas.
- 8/07 Orientaciones funcionales y metodológicas de los Centros Municipales de Información.
- 9/07 Orientaciones funcionales y metodológicas para los Órganos de Subordinación Nacional.
- 10/07 Orientaciones funcionales y metodológicas para las bibliotecas de los hospitales.
- 11/07 Orientaciones funcionales y metodológicas para las bibliotecas de la atención primaria de salud.

INSTRUCCIONES METODOLÓGICAS

- IM 1/2004: Indicadores de calidad en las bibliotecas del Sistema Nacional de Información en Salud (SNIS).
- IM 2/2004: Desarrollo de colecciones en el SNIS.
- IM 3/2004: El servicio cooperativo de acceso al documento (SCAD) en el SNIS.
- IM 4/2004: Lineamientos para la atención metodológica a las unidades de la red de información de salud, según el nivel de subordinación de las instituciones.
- IM 5/2004: Procedimientos para la solicitud del ISSN de las revistas médicas en las unidades de información del SNIS.
- IM 6/2004: Plan de seguridad de las colecciones en las bibliotecas del SNIS.
- IM 7/2005: Líneas de investigación de las bibliotecas en el SNIS.
- IM 8/2005: Servicio de extensión bibliotecaria en las unidades de información del SNIS.
- IM 9/2005: Procesamiento de documentos para la base de datos CUMED.
- IM 10/2005: Registro y reporte a *Catálogo Colectivo de Publicaciones Seriadadas de Ciencias Médicas* (SeCiMed)
- IM 11/2005: Procesamiento estadístico de los resultados de la actividad científica informativa en el SNIS.
- IM 12/2006: La Biblioteca Virtual de Salud en Cuba.
- IM 13/2006: Servicio de preparación y entrega de bibliografías
- IM 14/2006: Servicio de préstamo interbibliotecario en las bibliotecas del SNIS.
- IM 15/2006: Servicio de traducciones en el SNIS.
- IM 16/2006: Servicio de referencia en el SNIS.
- IM 17/2007: Modelo de referencia de servicios para los centros municipales de información.
- IM 18/2007: Modelo de referencia de servicios para el Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas.

IM 19/2007: Modelo de referencia de servicios para los centros provinciales de información de ciencias médicas.

IM 20/2007: Modelo de referencia de servicios para los policlínicos, clínicas estomatológicas y politécnicos de la salud.

IM 21/2007: Modelo de referencia de servicios para las unidades de subordinación nacional.

IM 22/2007: Modelo de referencia de servicios para los hospitales.

Los usuarios del Sistema Nacional de Información en Salud pueden consultar el manual en:

http://infomed20.sld.cu/wiki/doku.php/normas:manual_de_normas_y_procedimientos

Para cualquier consulta, usted puede dirigirse a la licenciada María de las Mercedes Fernández Valdés: mercy@infomed.sld.cu